

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 322-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 JUL. 2010

VISTOS: El INFORME N°097-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 17 de Junio del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra, INFORME N° 916-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Junio del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; MEMORANDUM N° 610-2010/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Junio del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; referido a la aclaración sobre la Ampliación de Plazo, solicitada por la empresa CONTRATISTA A&J INVERSIONES SAC, en la ejecución del Proyecto : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA"; Procedimiento Especial de Selección N° 02-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G CONCURSO OFERTA SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 055-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC. de fecha 27 de Mayo del 2010; la EMPRESA CONTRATISTA A&J INVERSIONES SAC, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la Ampliación de Plazo de treinta (30) días calendarios, señalando que a la fecha ha quedado consentida, debiendo expedirse la resolución respectiva, en la Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA - PAITA, la misma que fue peticionada con Carta No.30-2010/A&J Inversiones SAC.;

Que, mediante el INFORME N° 97-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 17 de Junio del 2010; el Ing. Marco Burga Chafloque, Jefe del equipo de supervisión por parte de la Entidad, indica que la fecha vigente de la culminación de la obra es el día 28 de Mayo del 2010; así como consta en los asientos 18 y 19 del Cuaderno de obra.

Que, con mediante INFORME N° 916-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Junio, el Sub Director de Obras y Liquidaciones Ing. Alvaro Iván Montenegro Trelles, indica que la Obra ha culminado el día 26 de Mayo del 2010, señala asimismo que el plazo solicitado por el Contratista recae dentro de la fecha del termino de la Obra

Que, mediante MEMORANDUM N° 610-2010/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Junio del 2010, el Director de Infraestructura, indica que la Obra ha culminado el día 26 de Mayo del 2010, señala asimismo que el plazo solicitado por el Contratista recae dentro de la fecha del termino de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No. 251-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Mayo del 2010, se declaró

*16/7
Cuentas de
15 y 16/7*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



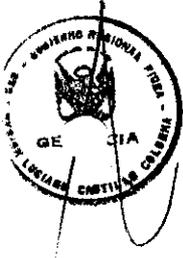
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 251-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

15 JUL. 2010

Sullana,

improcedente la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Contratista **A&J INVERSIONES SAC,**.

Que, atendiendo al INFORME N° 97-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 17 de Junio del 2010; el Ing. Marco Burga Chafloque, Jefe del equipo de supervisión por parte de la Entidad, indica que la fecha vigente de la culminación de la obra es el día 28 de Mayo del 2010, así como, consta en los asientos 18 y 19 del Cuaderno de obra, INFORME N° 916-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Junio del 2010, el Sub Director de Obras Alvaro Iván Montenegro Trelles, indica que la Obra ha culminado el día 26 de Mayo del 2010, señala asimismo que el plazo solicitado por el Contratista recae dentro de la fecha del termino de la Obra, y mediante el MEMORANDUM N° 610-2010/GRP-401000-401400 de fecha 30 de Junio del 2010, el Director de Infraestructura, indica que la Obra ha culminado el día 26 de Mayo del 2010, señala asimismo que el plazo solicitado por el Contratista recae dentro de la fecha del termino de la Obra.



Que, atendiendo a los informes reformulados, por el Ingeniero Jefe de Supervisión, Sub Director de Obras, y Director de Infraestructura, se puede colegir que la ampliación de plazo solicitada por la Empresa Contratista **A&J INVERSIONES SAC,** recae dentro de la fecha de culminación de la obra.



Que, en consecuencia al haberse emitido la Resolución Gerencial Sub Regional No. 251-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (24.05.10), se declaró IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Contratista **A&J INVERSIONES SAC,** se incurrió en error al denegarse la ampliación de plazo solicitada por el contratista, por cuanto la **Culminación de la Obra no era el 28 de Abril como primigeniamente se había consignado, sino que el termino de la obra es el día 28 de mayo del 2010, conforme se ha detallado en los informes de la referencia.**



Que, a efectos de subsanar el error incurrido debe procederse a emitir el acto administrativo. En consecuencia dejarse sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional No.251-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (24.05.10), y declárese consentida la ampliación de plazo solicitada por la Empresa Contratista **A&J INVERSIONES SAC.**



Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 166-2010/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Julio del 2010;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de

497
Comunicado No.
1212/2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 JUL. 2010

Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 251-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Mayo del 2010; en consecuencia se declara consentida la Ampliación de Plazo de **treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales**, solicitada por la contratista **A&J INVERSIONES SAC**; mediante la CARTA N° 055-2010-GT/A&J INVERSIONES SAC; en la ejecución del Proyecto : "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA**"; Procedimiento Especial de Selección N° 02-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G **CONCURSO OFERTA SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista A&J INVERSIONES SAC.** en su domicilio ubicado en Parque Industrial Manzana "C" Lote 11 – Sullana.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL

